



RIO CUARTO, 14 de junio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138.950 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), informando lo resuelto por esa Dirección en referencia a los pedidos de extensión de regularidad para estudiantes de la carrera Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, perteneciente a la carrera del Departamento de Educación Física (5-53).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a las estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 289/2022

I.C.



ANEXO
DEPARTAMENTO: Educación Física (5-53)
CARRERA: Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
CATTANEO, Karen Marilyn (D.N.I. 39.968.364)	Fisiología de la actividad Física (6659)	Julio-Agosto 2022
VILLALBA, Irina Luz (D.N.I. 40.954.002)	Seminario de Deportes de Conjunto (6660)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de junio de 2022, 16:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220615-62aa34cd02a9f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas